



**“SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS
LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE
TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”.**

**DECLÁRESE DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA
ID N°1346218-11-LE24.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 6224 /

QUILLÓN,

19 NOV 2024

VISTOS:

1. Las bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes del servicio denominado **“SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”**;
2. El requerimiento denominado **“SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN”**;
3. Ficha técnica N°54, de fecha 16.10-2024, de Seguridad Ciudadana;
4. Decreto Alcaldicio N°6.037, de fecha 08.11.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°1346218-11-LE24;
6. Apertura Electrónica de fecha 14.11.2024;
7. Acta de Evaluación, de fecha 15.11.2024;
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 18.11.2024;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimientos de compras públicas;
11. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde;
13. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región del Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Apertura Electrónica de fecha 14.11.2024.
- ~ Acta de Evaluación, de fecha 15.11.2024, donde la comisión de evaluación propone al Sr. Alcalde, declarar desierta la licitación pública ID N°1346218-11-LE24.
- ~ Que la única oferta presentada en el portal www.mercadopublico.cl para la licitación ID N°1346218-11-LE24, queda fuera de bases, puesto que, no presentó toda la documentación obligatoria solicitada en Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE DESIERTA**, Licitación Pública ID N°1346218-11-LE24 "**SERVICIO DE SALVAVIDAS BALNEARIOS LAGUNA AVENDAÑO, BELLO BOSQUE TEMPORADA 2024-2025, QUILLÓN**", puesto que, la única oferta recibida, queda fuera de bases, por no presentar toda la documentación obligatoria solicitada, según Bases Administrativas Especiales, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JPP/anh
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo.